	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 1 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

Villavicencio, 13 de marzo de 2023

Referencia: Estudio previo

ÁREA SOLICITANTE: Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán de Villavicencio, se permite presentar los estudios y documentos previos referidos en el asunto, de acuerdo a lo establecido en las normas reglamentarias del proceso atinente a la contratación pública, con la necesidad identificada y en atención en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, para su análisis y viabilidad, a fin que se ordene a quien corresponda agotar el procedimiento requerido para este tipo de contratación estatal, de acuerdo a la necesidad identificada y aprobada por el ordenador del gasto.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, como entidad pionera de la Cultura en el Departamento del Meta, en cumplimiento de su misión institucional, sus objetivos, planes y programas; Entre otros se encuentran *“Estimulará la proyección artístico y cultural de las personas y contribuirá en la conservación y difusión del patrimonio artístico regional o nacional”, “Servirá de Escuela de Artes en las áreas Plásticas, Música, Danza, Teatro y las demás expresiones artísticas del ser humano”.*

En este sentido, la Casa de la Cultura, desde su Escuela de Artes, garantizará que la población Metense, tenga acceso a las diferentes expresiones artísticas y culturales, que fomente el desarrollo de la creatividad, brindando espacios de sano esparcimiento y ocupación adecuada del tiempo libre.


Para el logro de dicho objetivo, se contempla en el Plan de Desarrollo: *“HAGAMOS GRANDE AL META”,* la Dimensión 3: *“HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL”,* ubicado en el Sector 33 *“CULTURA”,* Programa 3301: *“Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”,* Meta 4: *“Implementar y generar espacios para procesos de formación artística, dirigidos a 4.000 personas en sus diferentes ciclos de vida y diversos grupos poblacionales”.*

Para ejecutar dicha meta, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán registró el proyecto: *“APOYO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL EN HABILIDADES LECTORAS, ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.”,* el cual se encuentra inscrito en el BPPDI del Departamento Administrativo de Planeación y Desarrollo Departamental bajo el No. 2021005500165, el cual incluye la actividad: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ARTES, CULTURAL, DE DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS Y ECONOMIA CREATIVA EN LA ESCUELA DE ARTES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la necesidad planteada, la Casa de la Cultura dentro del citado proyecto desarrollará procesos de formación con el fin de incentivar las artes plásticas, en beneficio de los niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos y adultos mayores; buscando fomentar y fortalecer esta actividad en toda la población, en procura de garantizar que toda la población disfrute



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 2 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

del derecho a conocer, practicar y disfrutar de las artes plásticas, que la reconozca como una herramienta fundamental para el desarrollo de las personas; teniendo presente que al promover la las artes desde temprana edad genera costumbre y la necesidad permanente en las personas de enriquecer la vida cotidiana, posibilita el desarrollo perceptivo, cognitivo y emocional, fortalece valores individuales y colectivos, y se constituye en uno de los fundamentos del conocimiento social e histórico, al desarrollar sus habilidades artísticas.

En ese sentido se busca llamar e incentivar a la población Metense a vincularse a los programas que se ofertan por la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán y la Escuela de Artes, entre ellos, se tiene los programas de artes plásticas en los cuales se les enseñaran a la población a utilizar materiales capaces de ser modificados o moldeados por la persona mediante distintas técnicas para crear una obra. Que, en razón a lo anterior, se requiere para la presente vigencia de un profesional que pueda dictar los talleres muralismo.

Por lo anterior, la Casa de la Cultura, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para el desarrollo de los Talleres de Formación Artística y Cultural en las áreas de música, artes plásticas, folclor llanero en la Escuela de Artes de la Casa de la Cultura, así como del personal de apoyo técnico, profesional y logístico, requerido para el buen funcionamiento de la misma.

Por lo tanto y ante la falta de personal de planta con que cuenta la entidad, para continuar con la operatividad y actividades de la Casa de la Cultura, la entidad requiere contratar PERSONAL PROFESIONAL con el fin de desarrollar los programas desde su perfil e idoneidad, satisfaciendo de esta manera la necesidad aquí descrita.

2. –OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y, DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO.

OBJETO A CONTRATAR

La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán, para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DE ARTES PLÁSTICAS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: APOYO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL EN HABILIDADES LECTORAS, ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN No. 2021005500165.**

IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato Prestación de Servicios Profesionales.


IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICADOR UNSPSC			
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 3 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicio de personal temporal
----------	---	-------------------------------	-------------------------------

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal **2.3.33.3301.1603.1.2.02.02.009.20** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: Certificado disponibilidad presupuestal No. **55 del 10 de marzo de 2023.**

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución de este contrato es en la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán en el Municipio de Villavicencio, sin perjuicio a los desplazamientos a que haya lugar.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para este contrato es la suma de: **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.136.800) M/CTE, INCLUIDO IVA** si a ello hubiere lugar. Para lo cual la entidad tuvo en cuenta el valor histórico que ha pagado y el número de horas que deberá cumplir el contratista y el incremento en una proporción respecto al índice de precios del consumidor I.P.C.

FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, **LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en **SEIS (6)** mensualidades vencidas de igual valor, esto es, la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.522.800) M/CTE.**; previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

- a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
- b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
- c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente al tiempo ejecutado.
- d) Informe del supervisor.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra consagrado dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia actual.


REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

La Ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de contratación directa, para seleccionar directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del proceso de contratación. No obstante, como la norma dispone la verificación de la idoneidad o experiencia requerida, se tiene que es necesario requerir un perfil y experiencia acorde con las actividades a ejecutar.

PERFIL: La persona natural debe acreditar título profesional título artes plásticas y/o afines.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

 <p>NIT: 892.000.430-0</p>	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 4 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de UN (1) AÑO, debidamente certificada en procesos y/o intervenciones artísticas.

CAPACIDAD: Para verificar la capacidad jurídica para obligarse, se debe anexar:

1. Hoja de vida en formato de SIGEP.
2. Oficio de propuesta, el cual que hace parte integral del contrato.
3. Copia del registro Único y Tributario
4. Antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y RNMC.
5. Copia de cédula de ciudadanía
6. Copia de los documentos que acrediten su formación acorde con el perfil requerido
7. Certificados de experiencia de acuerdo con el perfil solicitado.
8. Copia de certificado al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, no mayor a 30 días o formulario de afiliación a salud y pensión.
9. Libreta Militar (cuando aplique)
10. Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Los documentos se deberán presentar junto con la propuesta.

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES:

EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN SE COMPROMETE A:

1. Exigir a la contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Constituir el registro presupuestal que garantice el giro de los recursos.
4. Nombrar un funcionario como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
5. Facilitar la documentación que se requiera para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.
6. Las demás estipuladas en el Decreto 1082 del 2015 y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.


EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONVENIDO SE OBLIGA CON LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN A:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITAN, a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades como tallerista en artes plásticas en la modalidad aplicada de muralismo, en tres (3) comunidades de población vulnerable de la ciudad de Villavicencio, realizando los procesos de formación, con una intensidad de 9 horas semanales, para un total de 216 horas durante 24 semanas.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta


 <p>Cultura Casa de la del Meta NIT: 892.000.430-0</p>	<p>CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN</p>	<p>Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 5 de 12</p>
	<p>PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA</p>	
	<p>ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES</p>	

2. Entregar en medio físico y en magnético (editable) el plan de trabajo de los talleres, con el calendario que describa la carga académica, lugar, número de horas, número mínimo de beneficiarios por taller ofertado y la propuesta de la actividad final del proceso en cada una de las tres (3) comunidades asignadas por la entidad.
3. Diseñar estrategias articuladas con el asesor de artes plásticas y la supervisión del contrato en procura de evitar la deserción de los estudiantes matriculados en los talleres de formación artística en la modalidad de muralismo.
4. Presentar mensualmente la documentación requerida por el asesor de artes plásticas y la supervisión, registro fotográfico de los talleres, las planillas institucionales de registro de asistencia, estadística de población atendida y consolidado mensual de población, teniendo en cuenta la no duplicidad de la información. Esta información deberá ser subida y reportada mensualmente en el drive creado para tal fin.
5. Prestar apoyo y asistir a las actividades programadas por la entidad y los de eventos internos y externos en cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Hagamos grande al Meta”.
6. Realizar una (1) MUESTRA PEDAGÓGICA con los estudiantes, de cada una de las tres (3) comunidades asignadas, la cual deberá ser concertada con la supervisión y la dirección de la institución antes de la culminación del contrato.
7. Informar a la supervisión del contrato y al asesor de artes plásticas de las novedades que puedan presentarse durante el desarrollo del mismo, en especial lo relacionado con las que evidencien deserción de los talleres dictados, para tomar las medidas pertinentes a que hubiere lugar.
8. Cumplir con las normas de seguridad industrial y protocolos de bioseguridad implementadas o que implemente la entidad, tanto en la sede de la entidad como en cualquier lugar al que acuda en representación de esta.
9. Garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Apoyar constantemente en la promoción y publicación de la imagen y eventos institucionales de la entidad a través de las distintas redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram).
11. Portar camiseta o buzo institucional en sus actividades y hacer buen uso del mismo, durante los eventos internos y externos de la entidad.
12. Las demás que en el transcurso del desarrollo del objeto del contrato sean necesarias para la correcta e idónea ejecución del mismo.

MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En caso de retardo, mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste faculta a la entidad para que le impongan multas sucesivas equivalentes hasta un (10%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos (sancionatorios o resarcitorios según lo estime la entidad contratante) las partes pactan como cláusula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas cláusulas la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 6 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

INTERVENTORÍA / SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **Dirección general o por quien este delegue**, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. y tendrá entre otras las siguientes funciones:

- 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato, de conformidad con los soportes o evidencias que aporte el contratista.
- 2) Suscribir las actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato (cuando aplique).
- 3) Informar oportunamente a la Dirección de la entidad, cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
- 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
- 5) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción-Ley 1474 de 2011).
- 6) Dar cumplimiento al manual de Contratación, interventoría y supervisión de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3.- ANALISIS DEL SECTOR


3.1 Justificación de las condiciones de la prestación del servicio

- **Plazo:** La prestación de servicios profesionales que requiere ser contratada se realizara por el término establecido en el presente estudio previo. Este término se estableció teniendo en cuenta que las actividades a realizarse en cumplimiento del proyecto, siendo oportuno contratar los servicios profesionales en artes plásticas para la realización de dichas actividades. Así mismo se precisa que la entidad no cuenta dentro de la planta de personal con alguien que pueda atender estos procesos y que cuente con la experiencia requerida para adelantar dichas actividades, y difícilmente podría vincularse teniendo en cuenta la escala salarial de la casa de la cultura, y la realidad comercial de este tipo de profesionales que brindan sus servicios a varias entidades y atienden otros negocios de buen nivel. No obstante, el plazo que se establezca tendrá como límite los principios generales que rigen la ejecución del presupuesto, y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Dado lo anterior el plazo del presente proceso será de SEIS (6) MESES en el entendido que las condiciones presupuestales existentes a la fecha no permiten ampliar el plazo contractual a las necesidades del servicio.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

 <p>Casa de la Cultura del Meta NIT: 892.000.430-0</p>	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 7 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

- **Forma de pago:** La remuneración del respectivo contrato será pactada en pagos mensuales y en mensualidades vencidas. Esta forma de pago es usualmente aceptada y aplicada en esta clase de contratos, y permite a la entidad tener un mecanismo de control en la ejecución del mismo, pues se paga mes vencido una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Forma de la prestación del servicio:** El contratista prestará servicio de manera personal y presencial cuando la necesidad del servicio lo requiera o lo imponga, para lo cual deberá tenerse en cuenta que este tipo de contratos no genera subordinación ni prestaciones sociales tal como lo dispone el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

3.2 Condiciones del contratista

1. ¿Cuál es la ventaja de acudir a esta modalidad de contratación directa?

Pese a que la Licitación Pública se erige como regla general al momento de realizar un proceso de selección, en el presente caso se estima procedente acudir a la modalidad de contratación directa, no solo porque la contratación de servicios profesionales fue consagrada expresamente como una de sus causales, sino porque el principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993, busca que en la selección del contratista la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a otras modalidades de selección y que la contratación directa permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia de la contratación directa con cualquier otro proceso de selección, la modalidad de selección que se impone como regla, es la de contratación directa.


2. ¿Por qué se contratará a una persona natural o jurídica?

En el presente caso atendiendo a las condiciones o forma en que será prestado el servicio, así como a la propuesta presentada por el respectivo profesional, no se requiere del andamiaje organizacional que imponga contar con una persona jurídica, por lo que se abre el espectro de posibilidades de que el servicio sea prestado bajo las categorías de persona natural o jurídica y la persona natural cumple con el perfil para el desarrollo del objeto contractual.

3. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo a la complejidad del caso?

Teniendo en cuenta las condiciones económicas y materias de la casa de la cultura y/o la dificultad antes dicha, relacionada con las actividades a ejecutar y la alta responsabilidad en el manejo de estos asuntos implica el perfil profesional a contratar para que asuma actividades asesoría en el área de artes plásticas de la entidad, el profesional a contratar debe ser una persona de un nivel que como mínimo acredite ser profesional en artes plásticas y/o afines e igualmente con experiencia profesional



	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 8 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

mínima a UN (1) AÑO, debidamente acreditada en formación en procesos y/o intervenciones artísticas.


4. ¿La entidad estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Qué Tipo de remuneración ha pactado y por qué valor?

Una revisión rápida del SECOP permite verificar que en su mayoría las entidades públicas cuentan con profesionales de este tipo, la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán ha contratado durante los años anteriores profesionales del perfil mencionado y más exactamente así:

No	Descripción	Entidad Contratante	Modalidad	Valor	Contratista	Tiempo de Ejecución
27-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TALLERISTA DE ARTES PLÁSTICAS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: APOYO Y PROMOCIÓN AL DESARROLLO CULTURAL EN HABILIDADES LECTORAS, ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN No. 2021005500165.	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	DIRECTA	\$8.000.000	DENNISYS PAOLA ACEVEDO RIVEROS	CINCO (5) MESES
25/2021	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE ARTES PLÁSTICAS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LA OFERTA EN FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, DE DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS Y DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN. No 2020005500154.	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	DIRECTA	\$6.300.000	YENNY MARCELA RAMIREZ GIRALDO	CINCO (5) MESES
040/2020	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA DE ARTES PLASTICAS, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y CREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. No 2019005500252.	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	DIRECTA	\$5.600.000	CARLOS ALBERTO BALCAZAR	DOS (2) MESES
151/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE ARTES PLASTICAS Y APLICADAS PARA EL	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	DIRECTA	\$9.200.000	FREDY HERNAN BELTRAN PARRADO	CUATRO (4) MESES



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 9 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

	SEGUNDO SEMESTRE DE 2019, EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CULTURALES Y CREATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL META. No 2018005500091.					
037/2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TALLERISTA DE ARTES PLÁSTICAS EN AVANCE Y PRODUCTO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y CREATIVAS EN EL DPTO DEL META No BPPID 2018005500091	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	DIRECTA	\$3.360.000	JOSE ANTONIO PINZON ARIZA	CUATRO (4) MESES

4. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


Los fundamentos de derecho tenidos en cuenta para la celebración del contrato a celebrar son los siguientes:

- **Ley 80 de 1993, artículo 32 Núm. 3o. Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la **administración o funcionamiento** de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2º, numeral 4º, inciso h “prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)”
- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9. “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la **prestación de servicios profesionales** y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)”.
- Decreto 2209 de 1998, artículo 1º “los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contrataran (...) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente (...)”, lo cual en el desarrollo del presente documento se ha citado y se certifica con la suscripción del presente documento.

FACTORES DE SELECCIÓN:



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 10 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

De acuerdo a la modalidad de selección, se requiere contratar personal que este en capacidad (idoneidad y experiencia) de ejecutar el objeto del contrato. Por lo tanto, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Los fundamentos legales citados en estos estudios, se señalan de conformidad con la normatividad vigente que rige esta clase de actuaciones.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA:

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del Contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1,2,3,4 de la Ley 1474 de 2011.


5.- EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación desarrollado por la entidad Colombia Compra Eficiente, se han analizado los riesgos descritos a continuación y su forma de mitigarlos, lo cual debe ser puesto en conocimiento de la contratista antes de la firma del acuerdo entre las partes con el fin de enterarla del sujeto contractual que soportará totalmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en el caso de presentarse el riesgo, con el fin de preservar las condiciones iniciales de normalidad del contrato.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E	I	E				3	1	4	RB	C	ay e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 11 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

2	E	I	E				3	3	6	RA	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	ID	I	M
3	E	I	E				2	2	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M
4	E	I	E				2	2	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	I	I	M
5	E	I	E				1	3	4	RB	C	a y e	1	1	2	RB	NO	S	I	ID	I	M

Clase: G= General E=Específico

Fuente: I=Interno E=Externo

Etapas: P=Planeación S=Selección C=Contratación E=Ejecución

Categoría: RE=Riesgo externo RA=Riesgo alto RM= Riesgo Medio RB=Riesgo bajo **Monitoreo:** I=Informe

Periodicidad: M=Mensual

Responsable: S=Supervisor

Tratamiento de los riesgos: a: evitar el riesgo e: reducir las consecuencias.

Fecha Inicio Tratamiento: I: Inmediata ID: Indeterminado

Fecha Terminación Tratamiento: I: Inmediata ID: Indeterminad

Relación de Riesgos:

RIESGO No. 1	Descripción: Que el contratista no asista a los compromisos adquiridos de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato.
	Consecuencia: Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o sanciones para la entidad.
RIESGO No. 2	Descripción: Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado.
	Consecuencia: Retraso en el cumplimiento de las obligaciones
RIESGO No. 3	Descripción: Que la prestación del servicio sea deficiente.
	Consecuencia: Que las metas establecidas no se cumplan de la manera ni en el tiempo requerido por la entidad de acuerdo al alcance del objeto contractual.
RIESGO No. 4	Descripción: Comportamientos inadecuados en el trato con los terceros durante la prestación del servicio.
	Consecuencia: Mala imagen corporativa, posibles demandas, incrementos de PQR.
RIESGO No. 5	Descripción: Cambio de Normatividad directamente relacionada con el contrato suscrito.
	Consecuencia: Cumplimiento de la normatividad.

NOTA. Se considera pertinente indicar un riesgo adicional de acuerdo con el alcance del objeto contractual, indicarlo en la matriz.

6.- EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTIA UNICA


Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará en pagos mensuales supeditados al cumplimiento y certificación de las actividades por parte de la supervisión, y lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 no se considera necesario exigir garantía que ampare el cumplimiento del contrato.

7.- MANIFESTACIÓN SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo a la revisión del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitido por Colombia Compra Eficiente, se puede corroborar que el presente proceso contractual no debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

 <p>Casa de la Cultura del Meta NIT: 892.000.430-0</p>	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-06 Vigencia: 26/04/2019 Versión: 01 Página 12 de 12
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	ESTUDIOS PREVIOS CD PROFESIONALES	

8.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

La Casa de la cultura Jorge Eliécer Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal por valor **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.136.800) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

RUBRO: Los compromisos contractuales que se deriven del contrato requerido, serán con cargo al rubro presupuestal **2.3.33.3301.1603.1.2.02.02.009.20** del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal.

PRESUPUESTO: Certificado disponibilidad presupuestal No. **55 del 10 de marzo de 2023.**

9. DOCUMENTOS ANEXOS AL PRESENTE ESTUDIO

Hace parte del presente estudio previo los siguientes documentos

- Presupuesto Oficial.
- Certificado de disponibilidad.
- Certificado del Plan Anual de Adquisiciones.

10.- APROBACIÓN

APROBACIÓN: conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán.

(ORIGINAL FIRMADO)

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Directora

Proyectó: Katherin S. Gómez López
Contratista

Revisó: Nidia R. Colmenares G.
Asesora Jurídica Externa

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6624536/6624535
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta